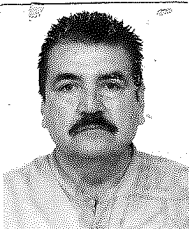




Exp. No. GOBERNACION
Of 013/GOB/2021

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
 DE ELOTA, SINALOA 2021-2024**



L.C.P. FRANCISCO DE SALES CASTRO CORRAL
PRESENTE. -

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien otorgar nombramiento como:

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

Mismo que se empezara a ejercer una vez que rinda protesta de la Ley ante el suscrito en los términos del artículo 144, Fracción I inciso (A), y II inciso (6) de la Constitución Política del estado de Sinaloa, con la retribución de servicios que señala la partida del ramo respectivo, del presupuesto de egresos en vigor.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

A T E N T A M E N T E
La Cruz, Sinaloa, a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Analicen el
C. ANA KAREN VAL MEDINA

Recabi Original

17/11/21

EL SECRETARIO

LIC. OMAR AYALA TERRAZA

Francisco de Sales Castro Corral

- C.c.p.- SINDICO PROCURADOR.-Edificio.
- C.c.p.- TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio.
- C.c.p.-OFICIALIA MAYOR.-Edificio.
- C.c.p.- EXPEDIENTE.-